Octavo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.'

Palma, 30 de marzo de 2012

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

— o —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Num. 6156

Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de aprobación de precios de trabajos del Institut Balear de la Natura (IBANAT) para el ejercicio 2.012.

ANTECEDENTES

I.- El Consejo de Administración del Institut Balear de la Natura (IBANAT), en reunión celebrada en fecha 1 de febrero de 2012, visto el informe del director-gerente, aprobó la propuesta de precios de trabajos para el ejercicio 2012, y facultó al propio director-gerente para dar traslado del mencionado acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente para su aprobación por el órgano competente, lo cual se llevó a cabo mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 7.4 del Decreto 69/1997, de 21 de mayo, de creación y régimen jurídico del Institut Balear de la Natura , establece que 'El Consejo de Administración tendrá a su cargo todas las facultades necesarias para dirigir, administrar y gestionar todo aquello que constituye el objeto de la entidad o que tenga relación con su cumplimiento, y entre otros:...4. Proponer al órgano pertinente las tarifas y precios de acuerdo con la normativa vigente'.

II.- La ley 3/1989 de 29 de marzo, de entidades Autónomas y Empresas de las Islas Baleares, prevé en su artículo 7.1, aplicable a las entidades de derecho público, que tienen que ajustar su actividad al derecho privado de acuerdo con el artículo 18 del mismo texto legal , donde establece que ' Las tarifas y precios que estas entidades apliquen serán autorizados por el titular de la Consejería a la que estén adscritas, exceptuando aquellos casos en que, por su naturaleza, esta finalidad esté atribuida a otro órgano de la Comunitat Autónoma o a otra Administración Pública'.

Visto todo lo expuesto, y de acuerdo con las facultades que tengo atribuidas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar los precios de los trabajos para el ejercicio 2012 del Institut Balear de la Natura, según la propuesta elevada por el Consejo de Administración de esta entidad, haciendo constar en la publicación que estos precios continuarán vigentes hasta que se aprueben y se publiquen unos nuevos precios para los trabajos del Institut Balear de la Natura en próximos ejercicios.

Segundo.- Acordar la publicación de esta resolución y la relación de precios adjunta en el Boletín Oficial de la Comunitat Autónoma de las Islas Baleares, para general conocimiento.

Contra esta resolución , que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lol que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio que, de acuerdo con el que prevé el artículo 58.2 de la ley 30/1992, se pueda ejercitar cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Palma, a 19 de marzo de 2012

Gabriel Company Bauzá
Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Propuesta de tarifas y precios de trabajos del Ibanat para el ejercicio 2012

Todos estos precios son sin impuestos

PRECIOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS SIGUIENTES TAREAS:

Acondicionamiento de los lechos de los torrentes de las Illes Balears
Restauraciones forestales
Fajas de defensa contra incendios forestales
Tareas de protección de especies
Tareas de sanidad forestal
Mantenimiento de infraestructuras públicas
Construcción y mantenimiento de caminos forestales

Precios Recursos Humanos por hora	**precio**
Técnico Superior	40,75 €
Ingeniero técnico Forestal	36,97 €
Auxiliar Administrativo	28,31 €
Capataz General	33,60 €
Capataz / Conductor	33,58 €
Trabajador Forestal Especialista 1a / Conductor B	28,31 €
Trabajador Forestal Especialista	26,40 €
Trabajador Forestal	23,53 €

PRECIOS DE RECURSOS HUMANOS PARA TAREAS DISTINTAS A LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE:

Precios Recursos Humanos por hora	**precio**
Técnico Superior	60,37 €
Ingeniero técnico Forestal	53,90 €
Auxiliar Administrativo	42,04 €
Capataz General	50,13 €
Capataz / Conductor	49,59 €
Trabajador Forestal Especialista 1a / Conductor B	41,50 €
Trabajador Forestal Especialista	38,81 €
Trabajador Forestal	34,50 €

PRECIOS DE MAQUINARIA

Precios de Maquinaria por hora (sin conductor)	**precio**
Vehículo brigada	7,75 €
Furgoneta	5,54 €
Motosierra desbrozadora	4,43 €
Camión TT Forestal	31,01 €
Tractor >70CV	46,51 €
Astilladora (Met, Cramer, etc.)	77,52 €
Auto-bomba	31,01 €
Mini-retro, Maquinaria menor	23,26 €

TARIFAS TRATAMIENTOS CONTRA PLAGAS (precios por hectárea)

Tratamientos aéreos (polvorización con UBV) producto no incluido	**precio**
Tratamiento aéreo (polvorización a UBV) mediante avión de carga en tierra capacidad 1.500 L	14,16
Tratamiento aéreo (polvorización a UBV) mediante helicóptero, capacidad 500 L	27,57
Tratamiento aéreo (polvorización a UBV) mediante helicóptero, capacidad 350 L	24,87

Tratamientos aéreos y terrestres (polvorización con UBV) incluido producto	**precio**
Tratamiento aéreo mediante avión tipo AT-802 con bacillus turgiensis (BTK) a 3,5 L/Ha	46,96
Tratamiento aéreo mediante avión tipo AT-802 con diflubenzuron (IGR) a 3 L/Ha	41,36
Tratamiento aéreo mediante helicóptero tipo bell-206 con bacillus turgiensis (BTK) a 3,5 L/Ha	62,82
Tratamiento aéreo mediante helicóptero tipo bell-206 con diflubenzuron (IGR) a 3 L/Ha	57,64
Tratamiento aéreo mediante helicóptero tipo bell-206 con diflubenzuron (IGR) a 2 L/Ha	49,84
Tratamiento terrestre UBV con BTK	183,36
Tratamiento terrestre UBV con IGR	188,53

REPOBLACIONES FORESTALES (precio por planta repoblada)	**precio**
Repoblación forestal en terreno muy rocoso y pendientes muy fuertes (>30%), preparado con retro-araña	14,97
Repoblación forestal en terreno moderadamente rocoso y pendientes fuertes (>20%), preparado con retro-araña	9,57
Repoblación forestal en terreno poco rocoso i pendientes no superiores al 30%, preparado con tractor y ripper	6,52
Repoblación forestal en terreno plano, preparado con tractor y ripper y plantado con tractor y plantadora mecánica	5,84

VIGILANCIA AMBIENTAL CORDONES DUNARES	precio
Precio hora vigilante	14,75
Turnicidad vigilante (mensual)	90,93

Palma, a 19 de marzo de 2012

Gabriel Company Bauzá
Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

— o —

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Num. 6314

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la cual se autoriza la desadscripción del vehículo Peugeot 407 con matrícula 7506 DDC, de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental (ABAQUA) y su adscripción a la Consejería de Administraciones Públicas – Parque móvil. (Activo fijo 100000001637-0) (Exp. DGPCOP 72/2012)

Antecedentes

1.El 20 de diciembre de 2011, la Secretaria general de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, solicitó el cambio de adscripción del vehículo, Peugeot 407 STCONFORT HD, matrícula 7506 DDC, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio y su adscripción a favor de la Agencia Balear de del Agua y la Calidad Ambiental (ABAQUA).

2.El 15 de marzo de 2012, la Dirección General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas se percató del error en origen, aunque la solicitud de adscripción se dió por válida de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio a Abaqua, cuando en realidad era del Parque móvil a Abaqua.

Fundamentos de derecho

1.Los artículos 24 y 88c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.

2.Los artículos 28, 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

3.Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).

4.Decreto 10/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Govern y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).

5.Decreto 11/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Govern de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).

6.Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).

7.Decreto 81/2011, de 22 de Julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23-07-2011).

8.Decreto 23/2011, de 5 de Agosto, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejería de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).

9.Decreto 33/2011, de 4 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 166, de 5-11-2011).

10.Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de Septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de Septiembre).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, dicto la siguiente:

Resolución

1.Desadscribir de la Agencia Balear de del Agua y la Calidad Ambiental, el vehículo, Peugeot 407 STCONFORT HD, matrícula 7506 DDC y su adscripción a la Consejería de Administraciones Públicas – Parque móvil.

2.Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears

3.Notificar esta Resolución a la Agencia Balear de del Agua y la Calidad Ambiental (ABAQUA), y a la Consejería de Administraciones Públicas – Parque móvil.

4.Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Palma, 28 de marzo de 2012
Propongo a la Directora General: El Jefe de Servicio de Patrimonio
José Antonio Berastain Diez

Conforme con la propuesta.
Dicto Resolución
La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas
Ana María García Serrano

— o —

Num. 6332

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la cual se afecta al dominio público y se adscribe la finca Es Cós (Costa Nord), a la entidad de derecho público Agencia de Turismo de les Illes Balears. (Exp DGPCOP 97/2012)

Antecedentes

1.El día 18 de noviembre de 2011, el Patronato de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de las Illes Balears, por unanimidad, acordó, entre otros puntos, la cesión a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la finca finca es Cós (Costa Nord), del término municipal de Valldemossa.

La finca es Cós, a que hace referencia este expediente, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma con los datos siguientes: finca 1806, tomo 5544, libro 71, folio 25. Su referencia catastral es 7659701DD6975N0001WO.

2.La Dirección General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas a través del Servicio de Patrimonio ha tramitado el expediente de cesión gratuita de la finca con el número 388/2011, concluyendo con la firma de la escritura que en el apartado siguiente se reseña.

3.Mediante escritura pública de cesión gratuita de 27 de marzo de 2012, otorgada ante el notario Sr. Victor Alonso-Cuevillas Sayrol, bajo número de protocolo 886/2012, cede a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las fincas arriba reseñadas. En la misma escritura se agrupan todas ellas en una única finca registral.

4.En la contabilidad patrimonial consta con el número de activo fijo 100000011758-0. Expediente SAP-SEINCO número SENDE 724/2012.

Fundamentos de derecho

1.Los artículos 24 y 88c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables